

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 7635

AUTORIA: PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.-

VISTO:

La Resolución Municipal Nº 269/13 que expresa la Adhesión del Cuerpo al 90º Aniversario de la Constitución Democrática del Primer Concejo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por la norma mencionada se dispuso agasajar en una Sesión Especial a los primeros hombres que formaron parte del Concejo Municipal, en la figura de sus familiares;

Que es necesario recordar y destacar la importancia de un hecho fundante en la institución más representativa de las pluralidades políticas e intereses ciudadano; así como a todos aquellos que tuvieron y tienen el honor de ejercer dicha representación en el Concejo Municipal;

Que el 16 de noviembre de 1923 se constituye el primer Concejo integrado por Luis Benítez (que se convierte en Presidente del Cuerpo) y, Joaquín Fortuny, Marco Mehaudi, Eutimio Oviedo y Juan De Maddalena;

Que además del homenaje dispuesto por la Resolución mencionada, sería oportuno que se designaran calles de la ciudad con los nombres de los primeros Concejales, como una forma de dejar constancia de este hecho trascendental para la vida institucional de la ciudad y mantener vivo el recuerdo de los hombres y mujeres que hicieron su aporte al desarrollo y crecimiento de Presidencia Roque Sáenz Peña;

Que una de las arterias del Barrio Mariano Moreno lleva el nombre de Luis Benítez;

Que de acuerdo a los datos Catastrales de Nomenclatura de calles, existen calles que aún no están nominadas, por lo que este Concejo considera oportuno imponer el nombre de Joaquín Fortuny, Marco Mehaudi, Eutimio Oviedo y Juan De Maddalena a calles, pasajes o avenidas de la ciudad;

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 7635

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Noviembre de 2013, según consta en el Acta Nº 1375, aprobó el Despacho producido por la Comisión de Asuntos Generales obrante a fs. 5 del Legajo Nº 382/13 de la Secretaría del Cuerpo, el cual modifica el Artículo 1º, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- -SANCIONA CON FUERZA DE-

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: IMPONER con el nombre de: JOAQUIN FORTUNY; MARCO MEHAUDI; EUTIMIO OVIEDO y JUAN DE MADDALENA, en el orden antes descripto, a las calles: 55; 57; 59 y 61 comprendidas dentro de la Circ. I Sec. F Sector de la Ch. 32, abarcativas entre calles 12 hasta Avenida 28; y desde calle 61 hasta calle 71, de nuestra ciudad. Todo ello de acuerdo a los considerandos que anteceden.-

ARTICULO 2º: DISPONER que la imposición de nombres se realizará en un Acto público.-

ARTICULO 3º: ESTABLECER que la Secretaría de Obras Públicas adoptará los recaudos para la instalación de carteles indicadores de la citada medida.-

ARTICULO 4: REMITIR copia de la presente a los familiares de los Señores Ex – Concejales, mencionados en el Artículo Primero.-

ARTICULO 5: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, y oportunamente ARCHIVAR.-

AR/LF RESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 27 NOVIEM. 2013

**HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

**CRUCITA A. PEREYRA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**